



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO A PLIEGO CERRADO DE LOS SERVICIOS DE BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2016

- 1.- Es objeto de este concurso, la explotación exclusiva del Bar instalado dentro del recinto de las Piscinas Municipales, con sus salas anejas, así como el espacio exterior que ocupe con sillas y veladores, para la temporada de verano 2016 (11 de junio a 11 de septiembre).
- 2.- La adjudicación se realizará mediante concurso, por el sistema de pliego cerrado, sin que el Ayuntamiento se obligue en su adjudicación a la oferta más ventajosa, siendo valorada la experiencia en el sector de hostelería.
- 3.- Para tomar parte en el concurso será preciso la presentación junto con la oferta, de una fianza de 200,00 Euros, o bien resguardo de haberla depositado a nombre del Ayuntamiento en cualquier Entidad Bancaria. Dicha fianza será devuelta de forma inmediata a la adjudicación, al resto de propuestas no favorecidas, a excepción del adjudicatario, que deberá constituir una fianza definitiva de 400 € (hasta la finalización de la adjudicación).
- 4.- El precio de salida fijado por este Ayuntamiento es de 1.000,00 Euros.
- 5.- El adjudicatario se constituirá en Empresa y se dará de Alta en la Seguridad Social en la forma que proceda.
- 6.- El periodo de adjudicación comprende la temporada de apertura de las Piscinas Municipales, del 11 de Junio al 11 de Septiembre de 2016, si bien podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo por ambas partes hasta los quince días anteriores al inicio de la siguiente temporada.
- 7.- El adjudicatario se obliga a tener en debidas condiciones de limpieza e higiene los locales que se le pondrán a su disposición, así como el espacio que ocupe con mesas y sillas, así como el vestíbulo del mismo y servicios allí existentes.
- 8.- Serán de cuenta del adjudicatario el consumo de energía eléctrica del bar que se controlará por medio de un contador instalado al efecto.
- 9.- El adjudicatario podrá optar porque el Ayuntamiento le facilite la vajilla necesaria para la explotación, en cuyo caso se realizará un inventario y responderá de todo lo que faltare al finalizar la adjudicación. Así mismo podrá aportar el material que desee su cuenta, debiendo ser retirado al finalizar la adjudicación. También será de cuenta del adjudicatario el butano o cualquier otro combustible necesario para la cocina o similar en el bar.

10.- Será obligatoria la permanencia en el bar y atender al público, todo el tiempo que el Ayuntamiento establezca como jornada, tanto en días laborables como festivos, siendo cómo mínimo el horario establecido para las Piscinas.

11.- El importe de la adjudicación deberá ser abonada en tres plazos de la forma siguiente:

- 1 de Julio.
- 1 de Agosto.
- 1 de Septiembre.

debiendo ser ingresada en cualquier Entidad Bancaria de la localidad.

12.- La adjudicación se realiza a todo riesgo y evento del adjudicatario; en el caso de incumplimiento de las condiciones se establece una sanción de 100,00 Euros por día de adjudicación, además del costo que suponga la sustitución por otra persona hasta el fin de temporada.

13.- El plazo de presentación de ofertas finaliza el día 20 de Mayo, viernes, a las 13,00 Horas.

14.- La apertura de plicas se realizará el día 20 de Mayo, a las 13,15 Horas.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

